

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### REQUISITOS

#### VISA DE TURISMO PARA VIAJAR A VENEZUELA DESDE USA

Según la página *web* de la Embajada de Venezuela en San Francisco cuyo vínculo es el siguiente: <http://tramites.embavenez-us.org/preguntas/48/turista>, lo que a continuación se transcribe corresponde a los requisitos para obtener visa de turismo para entrar en la República Bolivariana de Venezuela:

“La visa de Turismo se otorgará a quien desee ingresar al país con fines de recreo, salud o actividades, que no envuelvan remuneración o lucro, tales como: culturales, artísticas, científicas, deportivas, de contacto con empresas radicadas en el país o con personas del sector público privado, o periodísticos para eventos especiales.

**Se recomienda a los solicitantes de Visa no inmigrante hacer sus solicitudes al menos tres (3) meses antes de la fecha de viaje prevista.**

#### Requisitos:

1. Imprimir, llenar y firmar la Planilla de Solicitud de Visa. Siga el siguiente vínculo: [http://www.embavenez-us.org/\\_chicago//requisitos/1visa-planilla2009.pdf](http://www.embavenez-us.org/_chicago//requisitos/1visa-planilla2009.pdf).
2. Pasaporte original, con un mínimo de seis (6) meses de vigencia, previo a la fecha de viaje. Este documento debe tener al menos dos páginas en blanco.
3. Copia de las páginas del pasaporte donde aparecen sus datos personales, vigencia y foto.
4. Una (1) fotografía en formato digital. En la Sección de Especificación para Fotos Digital se expresa:

#### Características de las fotos digitales para solicitud de visa

- Las fotos deben ser recientes (como máximo 6 meses).
- Tamaño de la foto: Debe ser simétrico con un mínimo de 600 pixeles x 600 pixeles y un máximo de 1.200 pxl x 1.200 pxl. Archivos de imagen que contengan un *scan* de tamaño carta con la foto en una esquina no son aceptables.
- Formato: JPEG.
- Extensión: \*.jpg.

- Tamaño del archivo: Igual o menor a 140 KB (kilobytes) y mayor de 40 KB (kilobytes).
- Fondo de color: Blanco (superficie plana).
- Foto a color, de iluminación uniforme (sin marcas de flash, ojos rojos o sombras).
- Mostrar la cara y el cuello.
- La cara debe ocupar el 66-75% de la foto.
- La cara debe estar despejada, de frente a la cámara y con los ojos abiertos.
- La persona no podrá estar mirando a la derecha, a la izquierda, arriba o abajo.
- La persona debe estar con la boca cerrada y con expresión neutra.
- No se aceptan fotos con anteojos que reflejen el flash o cristales oscuros que dificulten ver los ojos.
- La cabeza debe estar descubierta y derecha.
- La imagen debe ser nítida, sin dobleces, ni rayones, ni manchas, ni perforaciones.

La foto debe ser remitida al correo electrónico del Consulado General con el asunto "FOTO VISA NOMBRE APELLIDO" (FOTO VISA PEDRO PEREZ) y el archivo de imagen deberá tener el nombre de esta manera: Nombre-Apellido\_VISA.jpg (Pedro-Perez\_VISA.jpg).

En caso de grupos debe enviarse un solo correo con varios archivos adjuntos, en el asunto del correo deberá colocarse lo siguiente: "FOTO VISA GRUPO FECHA" (FOTO VISA GRUPO 20-DIC-2011) y el título de los archivos de imagen de cada solicitante deberá tener el nombre de esta manera: Nombre-Apellido\_VISA.jpg (Pedro-Perez\_VISA.jpg).

Puede seguir el siguiente vínculo: <http://tramites.embavenez-us.org/preguntas/88/cuales-son-las-especificaciones-para-remitir-fotos-para-visa-en-formato-digital>.

5. Revise la sección de Especificación para Foto Digital arriba señalada. El Consulado en San Francisco requiere la remisión de la foto impresa en formato físico.
6. Constancia de trabajo emitida por la empresa donde trabaja el solicitante, en papel con membrete e indicando dirección y persona a ser contactada para su validación.
7. Si el solicitante no es estadounidense, copia de *Green Card* o documento que demuestre su residencia en el país.
8. Contrato de arrendamiento o documento de propiedad del inmueble destinado a vivienda a nombre del solicitante, o documento que demuestre otro tipo de propiedad, como por ejemplo: mobiliaria, comercial, empresarial, mercantil o industrial.

9. Último estado de cuenta bancaria en original o una carta emitida por el Banco donde muestre el balance actual o Carta de invitación notariada de la persona o institución en los EE.UU. o en Venezuela quien cubrirá los gastos de estadía del solicitante.
10. Una (1) copia del itinerario de vuelo (que indique fecha de entrada y salida de Venezuela, nombre de la compañía aérea y número de vuelo).
11. *Money Order* Vigente por US\$ 30,00 a nombre de: Embajada de la República Bolivariana de Venezuela.
12. El solicitante deberá consignar personalmente ante la Sección Consular o Consulado los requisitos antes mencionados.
13. Presentar un sobre prepago *PRIORITY MAIL* de *UNITED STATES POST OFFICE* o de UPS con su respectivo *Tracking Number* (exclusivamente) para devolverle sus documentos. EL Consulado en Nueva Orleans no trabaja con UPS.
14. Cualquier otro documento que la Sección Consular o Consulado considere pertinente.

**NOTA:**

La Sección Consular o Consulado podrá realizar entrevistas al solicitante.

La Sección Consular o Consulado podrá solicitar los Antecedentes Penales.

La visa tendrá una vigencia de un (1) año, con múltiples entradas y garantiza la permanencia en el país por un período máximo de 90 días.

***En caso de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años:***

1.- Están exentos de asistir personalmente a la Sección Consular o Consulado. Los recaudos serán aplicables para los padres, quienes deberán presentarlos personalmente, incluyendo lo siguiente:

-Pasaporte original del niño, niña o adolescente, con un mínimo de seis (6) meses de vigencia, previo a la fecha de viaje. Este documento debe tener al menos dos páginas en blanco.

-Copia del Certificado de Nacimiento del niño, niña o adolescente.

-Una (1) fotografía reciente, de frente, a color, fondo blanco, tamaño 2x2" (sin lentes y sin sombrero).

2.- El padre o la madre que no asista al momento de la consignación de documentos, deberá otorgar autorización al otro representante debidamente traducida al castellano y notariada.

3.- En caso de que uno de los padres haya fallecido, el padre o madre sobreviviente deberá presentar Original o Copia certificada del Certificado de defunción del fallecido.

4.- En caso de que el padre o la madre esté privado de la patria potestad por sentencia definitivamente firme, el padre o madre que tiene la patria potestad deberá presentar copia de la sentencia.

---

Si el trámite es ante Chicago revise el siguiente vínculo:  
<https://docs.google.com/spreadsheets/ccc?key=0AjjIH9hb4Q5BdDBRc1RIcV9zV0c2Sm1Wa1AyzN6Umc#gid=0>.

A continuación algunos vínculos de los diversos Consulados de la República Bolivariana de Venezuela en algunos estados de los Estados Unidos de Norteamérica:

- 1) Consultado General de la República Bolivariana de Venezuela en San Francisco:  
[http://embavenez-us.org/sanfrancisco/spanish/index.php?pagina=contenido/consular\\_services.html&titulo=Consular%20Services](http://embavenez-us.org/sanfrancisco/spanish/index.php?pagina=contenido/consular_services.html&titulo=Consular%20Services).
- 2) Consultado General de la República Bolivariana de Venezuela en New Orleans:  
<http://embavenez-us.org/neworleans/spanish/>.
- 3) Consultado General de la República Bolivariana de Venezuela en New York:  
<http://www.embavenez-us.org/newyork/>.
- 4) Consultado General de la República Bolivariana de Venezuela en Houston:  
<http://venezuela-us.org/houston/index.php/es/>.
- 5) Consultado General de la República Bolivariana de Venezuela en Boston:  
<http://www.embavenez-us.org/boston/>.
- 6) Consultado General de la República Bolivariana de Venezuela en Chicago:  
<http://embavenez-us.org/chicago/>.
- 7) Consultado General de la República Bolivariana de Venezuela en Washington:  
[http://www.embavenez-us.org/\\_spanish/?pagina=La\\_Embajada/Principal.php&titulo=La%20Embajada](http://www.embavenez-us.org/_spanish/?pagina=La_Embajada/Principal.php&titulo=La%20Embajada).

12 de marzo de 2015

---

***\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.***